



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miercoles 21 de Junio de 2023

NÚM. 20

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

MODIFICACIONES AL TABULADOR DE SUELDOS Y PLANTILLA DE PERSONAL

ACTA NÚMERO 21

En la población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán siendo las nueve horas del día sábado veintiocho de enero de dos mil veintitrés, previo citatorio con carácter de extraordinario se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal los ciudadanos Froylan Alcauter Ibarra, Vianey Ávila Cortes, Sergio Zarco Bautista, Eva Talavera Elísea, Eduardo García Ortega, Luz María Aguilar Aparicio, Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, Luz María Duran Sánchez, Leonel García Ayala y Marco Antonio Gamiño Aguilar, en su carácter de Presidente, Síndica Regidores y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, para celebrar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .

5.- *Propuesta, discusión y aprobación en su caso de las modificaciones al Tabulador de Sueldos y Plantilla del Personal del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.*

Punto Quinto.- De acuerdo con el orden del día y por instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al siguiente punto del día, en el cual se trata el tema de las modificaciones al Tabulador de Sueldos y Plantilla del Personal de este Honorable Ayuntamiento.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

ACUERDO 08/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presidente Municipal, toma la palabra para exponer las modificaciones al Tabulador de Sueldos y Plantilla del Personal, ya que se cuentan con incorporaciones de personal nuevo y un reajuste de salarios, dichas modificaciones serán presentadas de manera quincenal y neta; como lo describe el siguiente Tabulador.....

ARTÍCULO SEGUNDO. - Después de analizar la propuesta de dicho Tabulador y debatirlo ampliamente, el Pleno del Cabildo llega a la votación, estando todos de acuerdo en su voto económico a favor de esta moción, con ocho votos a favor y una abstención por parte de la Síndica Municipal.....

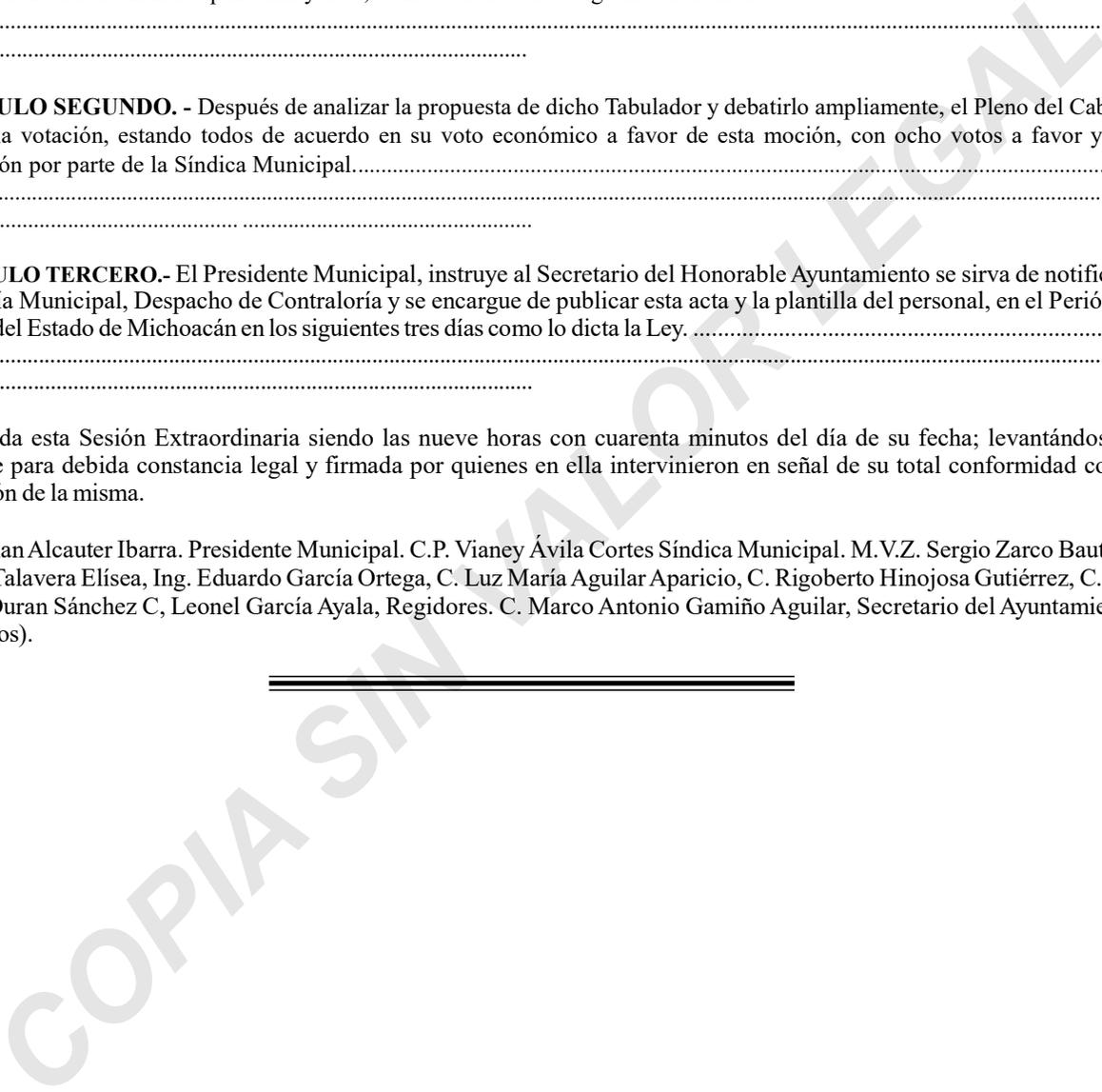
ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento se sirva de notificar a Tesorería Municipal, Despacho de Contraloría y se encargue de publicar esta acta y la plantilla del personal, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán en los siguientes tres días como lo dicta la Ley.

Concluida esta Sesión Extraordinaria siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia legal y firmada por quienes en ella intervinieron en señal de su total conformidad con la redacción de la misma.

C. Froylan Alcauter Ibarra. Presidente Municipal. C.P. Vianey Ávila Cortes Síndica Municipal. M.V.Z. Sergio Zarco Bautista, C. Eva Talavera Elísea, Ing. Eduardo García Ortega, C. Luz María Aguilar Aparicio, C. Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, C. Luz María Duran Sánchez C, Leonel García Ayala, Regidores. C. Marco Antonio Gamiño Aguilar, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



MODIFICACIONES SALARIALES, ALTAS Y BAJAS		
NOMBRE	UR	SALARIO
ALBOR GOMEZ MARIA JUDITH	OFICIALIA	\$2,500.00
CALDERON SAUCEDO GERARDO	OFICIALIA	\$2,500.00
FLORES CORONA HERLINDA	OFICIALIA	\$2,500.00
FUENTES BARAJAS ISMELDA	OFICIALIA	\$2,633.06
ALCAUTER PEREZ YARITZA PAOLA	OFICIALIA	\$2,705.00
ALFARO GARCIA MELISA	OFICIALIA	\$3,000.00
ALCAUTER GARCIA ARTURO	OFICIALIA	\$3,500.00
SOLIS RIOS JULIAN	OFICIALIA	\$3,500.00
ROSALES MORENO RAMON	OFICIALIA	\$3,500.00
MOLINA SANCHEZ ELIAS	OFICIALIA	\$3,500.00
VARGAS BARAJAS OCTAVIO	OFICIALIA	\$3,500.00
GOMEZ FLORES J. LEONEL	OFICIALIA	\$4,000.00
ELIZALDE IBARRA ALAN JOSUE	OFICIALIA	\$4,000.00
ALCAUTER GONZALEZ GABRIEL	OFICIALIA	\$4,000.00
ALCAUTER VILLASEÑOR MARIA GUADALUPE	OFICIALIA	\$4,000.00
PEREZ MORA DANIEL	OFICIALIA	\$5,500.00
ARREOLA RAMIREZ IGNACIO	OFICIALIA	\$5,500.00
SANCHEZ CORDOVA DANITZA ANDREA	DESARROLLO RURAL	\$6,000.00
VILLA AYALA RAMIRO	REGLAMENTOS	\$6,000.00
HERNANDEZ GONZALEZ ANA PAOLA	OBRAS PUBLICAS	\$5,775.22
VILLA SAUCEDO ISNEIDA AIDE	OBRAS PUBLICAS	\$4,500.00
VILLA AREVALO PAULO	PROTECCION CIVIL	\$4,593.45
MATA MATA MARIA DEL ROCIO	PROTECCION CIVIL	\$3,783.66
PINEDA HURTADO JOSE JOEL	PROTECCION CIVIL	\$3,783.66
VILLA ANAYA YEIMI CELESTE	PROTECCION CIVIL	\$3,783.66
SANCHEZ AGUIRRE CLAUDIA IVETTE	OBRAS PUBLICAS	BAJA
AYALA SAUCEDO OSWALDO	OFICIALIA	BAJA
AGUIRRE VILLA ELIZABETH	OFICIALIA	BAJA
NEPOMUCENO VILLAGOMEZ CHRISTIAN ANIBAL	SEGURIDAD PUBLICA	BAJA
HERRERA CORONA JESUS OBED	SEGURIDAD PUBLICA	BAJA

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL